

Decreto Foral 21/1988, de 28 de enero, sobre sometimiento del Servicio de Economía y de la Sección de Estadística al deber del secreto estadístico

BON 8 Febrero 1988

LA LEY 124/1988

Artículo único

Se declara órgano estadístico del Gobierno de Navarra sometido al deber de secreto estadístico en los términos establecidos en el Real Decreto 1506/1984, de 4 de julio, a la Sección de Estadística del Departamento de Economía y Hacienda.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra».